



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0023-2025-A-MDZ/SG.

Zurite, 04 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

- i. El proveído N° 855-2025, suscrito por el Gerente Municipal.
- ii. El Informe N° 0020-2025-MDZ/OPP-NEOH, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, emitiendo disponibilidad presupuestal.
- iii. La Opinión Legal N° 010-2025-ABP-ALE-MDZ, suscrito por el Asesor Legal, concluyendo que es procedente la aprobación del Plan de trabajo de Comité Distrital de Salud.
- iv. El Informe N° 011-2025-MDZ/SGDSSP/KMH, Suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, conteniendo el Informe N° 008-2025-DEMUNA-ESMA emitido la responsable DEMUNA, OMAPED Y CIAM, remitiendo el Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2025 para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Que, mediante Ley N° 30490, se crea la Ley de la Persona Adulta Mayor, que tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación; en cuyo artículo 5° además de los derechos de la persona adulta mayor, establecido en el numeral 5.1 numera. 5.2 señala que, El Estado dispone las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor en situaciones de riesgo, incluidas las situaciones de emergencia humanitaria y desastres, para lo cual adopta las acciones necesarias para la atención específica de sus necesidades, de manera



prioritaria, en la preparación, prevención, reconstrucción y recuperación de situaciones de emergencia o desastres naturales.

Que, el Artículo 10° de Ley N° 30490, Define que, los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas, programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) por los Gobiernos Locales. Mientras que el artículo 11° de la misma Ley establece las funciones que cumplen los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM). Concordante con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 024 - 2021-MIMP que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de persona mayor.

Que, mediante el Informe N° 011-2025-MDZ/SGDSSP/KMH, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el contenido del Informe N° 008-2025-DEMUNA-ESMA, suscrito por la responsable de DEMUNA, OMAPED Y CIAM, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2025 para su aprobación mediante resolución y posterior implementación en favor de los adultos mayores quienes realizaran actividades recreativas, participativas en talleres, charlas, viajes, ferias de saberes productivos, teniendo por objeto reforzar sus capacidades buscando mejorar su calidad de vida.

Que, mediante la Opinión Legal N° 010-2025-ABP-ALE-MDZ, el Asesor Legal, invoca la Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, documento que aprueba la Guía Práctica para la Implementación y Funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM. Finalmente concluye que es procedente la aprobación del Plan anual de trabajo de Comité Distrital de Salud.

Que, mediante el Informe N° 0020-2025-MDZ/OPP-NEOH, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) para la ejecución de las actividades descritas en el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM.

Que, mediante Proveído N° 855-2025, el Gerente Municipal, dispone la emisión de resolución de alcaldía aprobando el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2025, documento que en anexo es parte integrante del presente en fojas 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el cumplimiento estricto del Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2025, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable del portal de transparencia estándar la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
GM.
SGDS y SP.
Portal de Transparencia.
Archivo SG.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

ANIBAL DUENAS SIHUA
DNI: 41174891
ALCALDE DISTRITAL





PLAN DE TRABAJO DEL CIAM 2025



27 nov 2024 11:22:17 a. m.
C.p Zurite
Andenes
Anta
Cuzco





A. IDENTIFICACIÓN

Región	Cusco
Provincia	Anta
Distrito	Zurite
Responsable del CIAM	Abg. Evelyn Sly Medina Alva
Sub Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Ing. Carlos Alfonso Martínez Campo
Gerente Municipal	Abg. Daniel Ccahuana Arque

B. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP,
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30490, Ley de Personas Adultas Mayores.
- Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.

C. POBLACIÓN

En cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, que dispone "Los Centros Integrales de Atención al adulto Mayor, en adelante el CIAM, constituye servicios especializados, creados por los Gobiernos Locales, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para la prevención y atención de situaciones de riesgo." De ello que, el CIAM no podrá programar servicios o actividades que discriminen o excluyan, de alguna forma a las personas adultas mayores, ya sea por su condición económica, social, cultural y/o rango de edad.

D. OBJETIVO

Constituir servicios especializados para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como la prevención y atención de situación de riesgo.

E. LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO ANTE DESASTRE

INSTRUMENTOS DE ACCIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
La municipalidad cuenta con plan de prevención	X		Planes de prevención y reducción del riesgo de desastre - PPRRD



La municipalidad cuenta con el informe de evaluación de riesgo.	X	Evaluación del riesgo de desastre - EVAR
El CIAM ha identificado a las PAM vulnerables ante cualquier desastre.	X	
El CIAM realiza simulacros ante desastres.	X	Tiene señaléticas de evacuación y zonas seguras
Ha identificado albergues temporales para personas adultas mayores	X	

F. PERSONAL CON LOS QUE CUENTA EL CIAM

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	Régimen Laboral
01	Evelyn Sly Medina Alva	Responsable	CAS
02	Julisa Lopez Bañares	Asistente	RRHH

G. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

Nº	INSTITUCIÓN	ACUERDO
1	Centro de Salud de Zurite	Revisión Médica Charlas de salud mental y emocional para adultos mayores
2	INIA	Talleres de capacitación
3	Ministerio de trabajo	Promoción de emprendimientos

H. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMIICO

En situación de pobreza PAM	4.8%
En situación de extrema pobreza PAM	95,2%

I. PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTO

Personas adultas mayores reciben servicios especializados.	Presupuesto Institucional de Apertura -PIA	de	Presupuesto Institucional Modificado - PIM
	3000.00		9000.00

J. ANEXO



Anexo 1: Cronograma de actividades trimestrales

Anexo 2: Cronograma financiero

Anexo 3: Compromiso CIAM

Anexo 4: Resolución de Gerencia o la que haga a sus veces

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES

N°	SERVICIO	PAM ATENDIDOS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
1	INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PAM EN EL SIRCIAM	Atendidos	X			
2	EVALUACIÓN DE PAM Y REGISTRADAS EN EL SIRCIAM	Atendidos	X			
3	DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ.	Atendidos		X		
4	DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Atendidos			X	
5	DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD	Atendidos				X
6	TALLER DE ALFABETIZACIÓN	Atendidos	X	X	X	X
7	CAMPAÑA DE SALUD	Atendidos	X	X	X	X
8	TALLER DE MEMORIA	Atendidos	X	X	X	X
9	TALLER DE PINTURA	Atendidos	X	X	X	X
10	TALLER DE MANUALIDADES	Atendidos	X	X	X	X
11	TALLER DE SEMBRÍO	Atendidos	X	X	X	X
12	TALLER DE CRIANZA DE ANIMALES.	Atendidos	X	X	X	X
13	FERIAS DE SABERES ANCESTRALES	Atendidos				X

ANEXO 2

CRONOGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS

N°	SERVICIO	PAM ATENDIDOS	MET A	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	TALLER DE ALFABETIZACIÓN	personas	400		100			100			100			100	
2	TALLER DE MANUALIDADES		400			100			100			100			100
3	TALLER DE SEMBRÍO	personas	400	100			100			100			100		
4	TALLER DE CRIANZA DE ANIMALES.	personas	400			100		100			100			100	
5	FERIAS DE SABERES ANCESTRALES	personas	1000							500				500	
6	REFRIGERIOS	personas	1000			200			200			200			200



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026



¡Escribiendo Una Nueva Historia!

7	PASEOS DE RELAJACIÓN Y CONFRATERNIDAD	personas	1000					500			500		
8	SESIONES DE FISIOTERAPIA	personas	600			150		150			150		150
9	REUNIONES DE METRAPAM	personas	500		100	100		100			100		100
10	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE	personas	500				500						
11	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE	personas	500					500					
13	CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ	personas	500					500					
14	CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	personas	500						500				
15	CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR	personas	500								500		
16	CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD	personas	200										200
17	CAMPAÑAS DE SALUD CON ATENCIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL.	personas	600		200		200			200			
		Total	9,000										

ANEXO 3: COMPROMISO CIAM

ENTIDAD	ACTIVIDAD	COMPROMISO POR LA INSTITUCIÓN	COMPROMISO POR LA INSTITUCIÓN	RESULTADO ESPERADO	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	Taller Educativo	Brindar el apoyo con un practicante en trabajo social o practicante.	Realizar programaciones por asociaciones del adulto mayor. Una vez por mes los días Martes, dura una hora y media.	200 adultos mayores que han obtenido educación.	x	x	x
DEMUNA	Charlas de Psicología y bienestar	Charlas dinámicas e informativas para los PAM.	Realizar programaciones por asociaciones del adulto mayor. Una vez por mes	200 adultos mayores que desarrollan estrategias para	x	x	x



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026



¡Escribiendo Una Nueva Historia!

			los días miércoles, dura una hora y media.	afrontar problemas			
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	Paseo de relajación y confraternidad	Brindar un Bus para el paseo.	Realizar programación de los lugares destinados para la asociación del adulto mayor. Se impartirá ejercicios, dinámicas y recreación.	300 adultos mayores que disfrutaran de los paseos de relajación.	x	x	x
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	Sesiones Fisioterapia	Brindar el apoyo con especialistas en fisioterapia.	Brindar hoja de historia médica para los pacientes adulto mayor.	200 adultos mayores atendidos.	x	x	x
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	Talleres de sembrío, crianza de animales, saberes ancestrales	Autorizar el espacio. Solicitar un personal de INIA para dar las Charlas y talleres.	Realizar programaciones mensual.	200 adultos mayores atendidos.	x	x	x
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	Campañas de salud con atención geriátrica integral	Oficiar la atención médica y brindar medicamentos e insumos.	Convocatoria y envío de oficios. Realizar difusión de medios.	300 adultos mayores atendidos por los servicios.	x	x	x
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	Feria de exposición de saberes ancestrales	Brindar espacios e insumos.	Convocatoria a la inscripción al taller. Realizar la programación. Reconocimiento en la exposición de todos los productos logrados.	300 adultos mayores lograron productos obtenidos por sus propias habilidades.	x	x	x

